

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente n.º 2.415/20.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: N.º 20.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 22 DE ABRIL 2021.

ACUERDO N.º: 72/21.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES VIVIENDA JOVEN, AÑO 2020, DESTINADAS AL FOMENTO DEL ESTABLECIMIENTO Y FIJACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN EN EL MEDIO RURAL AÑO 2020 (LÍNEAS A, B, C Y D).

Ratificada por unanimidad su inclusión en el orden del día, al tratarse de un asunto dictaminado con posterioridad a la convocatoria de la sesión, se da cuenta del mismo en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate.

En ejercicio de las facultades delegadas en el Decreto de la Presidencia n.º 3.423, de 19 de julio de 2019, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder, en la LÍNEA A, subvención para financiar los honorarios técnicos de redacción de proyectos y dirección facultativa para la construcción o rehabilitación de viviendas unifamiliares en el ámbito rural en municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes, con cargo a la partida resultante de la modificación presupuestaria que se encuentra en tramitación, a las personas solicitantes titulares de los Documentos de Identificación que se relacionan a continuación, por el importe que en cada caso se indica:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN
1.	69	12337948N	NAVA DEL REY	2.000,00 €
	73	12341864H	MATAPOZUELOS	1.452,00 €
3.	118	12341872A	MATAPOZUELOS	2.000,00 €
	122	71142284H	CIGUÑUELA	2.000,00 €
	138	44916760Z	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	2.000,00 €
6.	147	12342719E	OLMEDO	800,00 €
7.	150	71147973A	MONTEMAYOR DE PILILLA	2.000,00 €
8.	167	03474515C	CAMPASPERO	2.000,00 €
9.	170	12339358L	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	2.000,00 €
10.	183	44916644J	VILLABRÁGIMA	2.000,00 €
11.	208	71174448M	ALDEAMAYOR DE S.M.	2.000,00 €
TOTAL				20.252,00 €



SEGUNDO. – Desestimar, en la LÍNEA A, las solicitudes presentadas por las personas titulares de los Documentos de Identificación que se relacionan a continuación, por los motivos que se expresan:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO	CAUSA/S DESESTIMACIÓN
1.	76	12416609J	LA PEDRAJA DE PORTILLO	Superar el presupuesto de ejecución material la cantidad de 130.000 euros: base 5ª 1. A. e)
2.	130	47370342W	LA CISTÉRNIGA	Superar los ingresos anuales previstos según el número de miembros de la unidad familiar: base 5ª 1. c)

TERCERO. - Tener por desistidas a las personas solicitantes titulares del Documento de Identificación que se relaciona a continuación, en la Línea A, por los motivos que se indican:

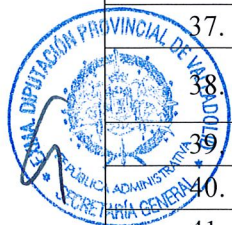
Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO	CAUSA
1.	176	71143497N	TORRELOBATÓN	Por no haber subsanado la documentación requerida en el plazo otorgado al efecto (Base 10º)
2.	198	12341559N	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	

CUARTO. - Conceder, en la LÍNEA B, subvención para financiar cantidades relativas a las cuotas ordinarias pagadas en el año 2020 de los préstamos hipotecarios concertados para la adquisición de viviendas en los municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes, con cargo a la partida resultante de la modificación presupuestaria que se encuentra en tramitación, a los solicitantes titulares de los Documentos de Identificación que se relacionan a continuación, y en la cuantía que en cada caso se indica:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO * menos de 2.000 hab.	SUBVENCIÓN (hasta 1.800 € los de < 2.000 hab.)
1.	3	12436584R	ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN	1.200,00 €
2.	8	71157146E	LA CISTÉRNIGA	1.200,00 €
3.	10	71169612E	PORTILLO	1.200,00 €
4.	11	12416280Y	CIGALES	1.200,00 €
5.	12	52412269F	TORDESILLAS	1.200,00 €
6.	19	12339131E	MOJADOS	1.200,00 €
7.	20	71169274Y	ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN	1.200,00 €
8.	25	71946905F	VILLANUBLA	1.200,00 €
9.	26	12443293V	PEÑAFIEL	1.200,00 €
10.	27	12404630V	CABEZÓN DE PISUERGA	1.200,00 €
11.	28	44917119M	TUDELA DE DUERO	1.200,00 €
12.	30	71177343W	PORTILLO	1.200,00 €
13.	35	10086773P	TUDELA DE DUERO	1.172,52 €
14.	36	12412364T	ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN	1.200,00 €
15.	39	12342155X	TORDESILLAS	1.200,00 €
16.	43	71157005L	FUENSALDAÑA*	1.800,00 €
17.	48	76136378F	MOJADOS	1.200,00 €



18.	50	12334767M	MOJADOS	1.200,00 €
19.	51	12430570J	ALAEJOS*	1.800,00 €
20.	52	71170486E	SANTOVENIA DE PISUERGA	1.200,00 €
21.	53	71167369X	SANTOVENIA DE PISUERGA	1.200,00 €
22.	59	71180572B	ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN	1.200,00 €
23.	60	12339477T	POZAL DE GALLINAS*	1.800,00 €
24.	61	12399276E	MATAPOZUELOS*	1.800,00 €
25.	63	12336727X	CARPIO*	1.256,54 €
26.	64	71151732J	FUENSALDAÑA*	1.800,00 €
27.	67	12342913D	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	1.200,00 €
28.	68	12417429M	PEÑAFIEL	1.200,00 €
29.	77	12405630M	VELLIZA*	1.565,58 €
30.	79	71161827B	CABEZÓN DE PISUERGA	1.200,00 €
31.	80	12416607B	LA PEDRAJA DE PORTILLO*	1.800,00 €
32.	81	12342665Z	FRESNO EL VIEJO*	1.800,00 €
33.	84	44917419Y	ÍSCAR	1.200,00 €
34.	85	12424387V	CABEZÓN DE PISUERGA	1.200,00 €
35.	86	71145533R	CABEZÓN DE PISUERGA	1.200,00 €
36.	87	71181880P	SANTOVENIA DE PISUERGA	1.200,00 €
37.	90	12338779S	LA SECA*	1.800,00 €
	92	03473756C	ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN	1.200,00 €
	99	44917824C	ÍSCAR	1.200,00 €
	108	12412406L	FUENSALDAÑA*	1.800,00 €
	112	71155375E	FUENSALDAÑA*	1.800,00 €
	116	44918381W	ALCAZARÉN*	1.640,74 €
	119	12430081F	FUENSALDAÑA*	1.800,00 €
	124	12417226D	SIMANCAS	1.200,00 €
	127	71128896Q	VALDESTILLAS*	1.800,00 €
	129	12338843X	OLMEDO	1.200,00 €
	131	71135733E	ZARATÁN	1.200,00 €
	132	12413091Z	TORDESILLAS	1.200,00 €
	146	71029825Y	FUENSALDAÑA*	1.800,00 €
	148	71167067F	BOECILLO	1.200,00 €
	152	12421655E	FUENSALDAÑA*	1.800,00 €
	154	70888290J	ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN	1.200,00 €
	162	71158654N	SANTOVENIA DE PISUERGA	1.200,00 €
	165	71164569Q	TUDELA DE DUERO	1.200,00 €



102
y

55.	171	12427659T	LA CISTÉRNIGA	1.200,00 €
56.	172	71144181Y	ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN	1.200,00 €
57.	175	53553987M	ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN	1.200,00 €
58.	177	71161386F	ZARATÁN	1.200,00 €
59.	178	Y0032602W	PORTILLO	1.168,16 €
60.	179	71146001D	RENEDO DE ESGUEVA	1.200,00 €
61.	181	X8294262W	SANTOVENIA DE PISUERGA	1.200,00 €
62.	184	45688036P	ZARATÁN	1.200,00 €
63.	186	44918885T	CASTRONUEVO DE ESGUEVA *	1.800,00 €
64.	188	12424156Q	FUENSALDAÑA*	1.800,00 €
65.	189	12418027M	ZARATÁN	1.200,00 €
66.	199	12419985P	CIGALES	1.200,00 €
67.	203	71164923W	VILLANUBLA	1.200,00 €
68.	204	76135259S	VIANA DE CEGA	1.200,00 €
69.	207	12420007F	FUENSALDAÑA*	1.800,00 €
TOTAL				93.803,54 €

QUINTO. - Desestimar a los solicitantes titulares de los Documentos de Identificación que se relacionan a continuación en la LÍNEA B por los motivos que se indican:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	DOCUMENTO IDENTIDAD	MUNICIPIO	CAUSA/S
1.	17	71135819Q	ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN	Por no haber adquirido la vivienda y tener suscrito con entidad financiera un préstamo hipotecario para la adquisición de una vivienda rural entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019: base 5ª 1.B. a)
2.	34	71145917V	GERIA	
	54	71023648Q	RENEDO DE ESGUEVA	
	151	71166632D	LA CISTÉRNIGA	
5.	161	71131111T	LA CISTÉRNIGA	
6.	104	12411615X	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	Por estar ubicada la vivienda en un municipio mayor de 20.000 habitantes: base 1ª, objeto de la convocatoria.
7.	105	71158018C	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	
8.	109	71149306W	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	
9.	206	70264391N	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	
10.	173	49228099A	ARROYO LA ENCOMIENDA	Por estar ubicada la vivienda en un municipio mayor de 20.000 habitantes: base primera objeto de la convocatoria y por superar la persona solicitante la edad de 36 años: base 5ª 1.a)



11.	18	44917526K	TORDESILLAS	Por superar los ingresos anuales previstos según el número de miembros de la unidad familiar: base 5ª 1. c)
12.	120	71161082W	LA CISTÉRNIGA	Por ostentar la persona solicitante y/o algún miembro de su unidad familiar o de convivencia, una propiedad en la provincia de Valladolid en un porcentaje igual o superior al 25%: base 5ª 1. d)

SEXTO. - Tener por desistidas a las personas solicitantes titulares del Documento de Identificación que se relaciona a continuación, en la Línea B, por los motivos que se indican:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	DOCUMENTO IDENTIDAD	MUNICIPIO	CAUSA/S
1.	24	71135186G	RENEDO DE ESGUEVA	Por no haber subsanado la documentación requerida en el plazo otorgado al efecto (Base 10º).
2.	66	50768940M	TIEDRA	
3.	82	12472833W	RENEDO DE ESGUEVA	
4.	190	X9970976Q	SANTOVENIA DE PISUERGA	Desiste de la solicitud de su participación en la convocatoria al admitirse solamente una solicitud por persona y vivienda, base octava.

SÉPTIMO. - Conceder, en la LÍNEA C, subvención como apoyo económico para el pago del alquiler de la vivienda en municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes durante seis (o nueve, según corresponda) meses consecutivos del año 2020, a las personas solicitantes titulares de los Documentos de Identificación que se relacionan a continuación, y en la cuantía que en cada caso se indica, hasta el límite presupuestario existente:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	DOCUMENTO IDENTIDAD	MUNICIPIO * menos de 2.000 hab.	SUBVENCIÓN (hasta 1.800 € los de < 2.000 hab.)
	210	12420999X	MATAPOZUELOS*	1.800,00 €
	169	X8984366Z	OLIVARES DE DUERO*	1.800,00 €
	191	71175191N	LA PEDRAJA DE PORTILLO*	1.500,00 €
	23	71165606H	QUINTANILLA DE ONÉSIMO*	1.800,00 €
5	134	X8903669R	SERRADA*	1.800,00 €
6	107	44914394V	ÍSCAR	1.200,00 €
7	106	Y1020212S	MEDINA DE RIOSECO	1.140,00 €
8	31	44915123X	PEÑAFIEL	1.200,00 €
9	71	X8183954W	TORDESILLAS	1.200,00 €
10	56	X8335472L	MOJADOS	960,00 €
11	72	12343451H	ÍSCAR	1.200,00 €
12	96	12342842F	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	1.200,00 €



13	140	08876569H	ÍSCAR	990,00 €
TOTAL				17.790,00 €

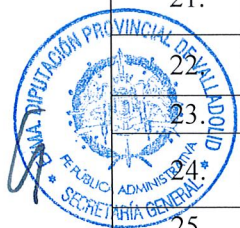
- Esta solicitud se estima parcialmente hasta agotar el límite presupuestario.

OCTAVO. – Desestimar, en la LÍNEA C, las siguientes solicitudes por exceder del límite presupuestario existente para la financiación de esta línea:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	DOCUMENTO IDENTIDAD	MUNICIPIO * menos de 2.000 hab.	SUBVENCIÓN (hasta 1.800 € los de < 2.000 hab.)
13 BIS	140	08876569H	ÍSCAR	210,00 €
1.	202	47227939S	ÍSCAR	1.200,00 €
2.	78	70827571Z	VILLANUBLA	1.200,00 €
3.	155	48090921Z	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	1.200,00 €
4.	115	12343640T	TORDESILLAS	710,00 €
5.	74	44917978J	TORDESILLAS	1.200,00 €
6.	57	71153375T	CABEZÓN DE PISUERGA	1.200,00 €
7.	93	12438156D	CIGALES	1.200,00 €
8.	15	72177161X	ZARATÁN	1.200,00 €
9.	29	71158093A	LA CISTÉRNIGA	1.200,00 €
10.	180	35591176X	CABEZÓN DE PISUERGA	1.200,00 €
11.	159	71168519X	ZARATÁN	1.200,00 €
12.	114	71161969S	LA CISTÉRNIGA	1.200,00 €
13.	128	71138864W	TUDELA DE DUERO	1.200,00 €
14.	201	71177564Q	ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN	800,00 €
15.	102	71029913W	LA CISTÉRNIGA	1.200,00 €
16.	113	12417420L	SANTOVENIA DE PISUERGA	1.200,00 €
17.	22	71130422R	ÍSCAR	1.200,00 €
18.	65	44918118S	VILLABRÁGIMA*	1.800,00 €
19.	7	71147974G	MONTEMAYOR DE PILILLA*	1.800,00 €
20.	205	44917919T	ALDEA DE SAN MIGUEL*	1.800,00 €
21.	88	12343393Y	ALAEJOS*	1.800,00 €
22.	160	12343259X	TORDESILLAS	1.200,00 €
23.	142	X4422019Q	ÍSCAR	935,46 €
24.	21	X9593310X	ZARATÁN	1.200,00 €
25.	168	71122922E	CABEZÓN DE PISUERGA	1.200,00 €
TOTAL				31.455,46 €

NOVENO. – Desestimar, en la LÍNEA C, las siguientes solicitudes por los motivos que asimismo se indican:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	DOCUMENTO IDENTIDAD	MUNICIPIO	CAUSA/S
1.	9	12427720S	VALLADOLID	Por estar ubicada la vivienda objeto de la subvención en un municipio de la provincia de Valladolid mayor de 20.000 habitantes: base 1ª.
2.	32	12437752L	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	
3.	33	71167879Z	VALLADOLID	
4.	100	71160175S	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	
5.	101	71164314Z	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	
6.	110	71179705H	VALLADOLID	
7.	111	71579325J	VALLADOLID	
8.	125	12341148S	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	
9.	164	Y1243587Z	VALLADOLID	
10.	166	X7253881A	VALLADOLID	
11.	196	12413978G	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	
12.	40	X8856943B	FUENSALDAÑA	Por superar el importe del alquiler el límite de 420 euros mensuales: base 4ª, Línea C.
13.	133	71145971W	SANTOVENIA DE PISUERGA	
14.	195	12410240S	SANTOVENIA DE PISUERGA	
15.	46	X7245389K	CIGALES	Por tener una edad superior a 36 años, base 5ª 1 a)
16.	103	12433594R	SANTOVENIA DE PISUERGA	
17.	158	Y4550449M	ALCAZARÉN	Por superar el límite de ingresos anuales, base 5ª 1 c)
18.	4	X8640225E	RUEDA	Por no disponer la persona solicitante, cónyuge o pareja de hecho inscrita de ingresos propios mínimos: base 5ª 1 C. c)
19.	42	12344079W	ALAEJOS	
20.	149	12400728W	GERIA	
21.	163	71163129W	SANTOVENIA DE PISUERGA	
22.	192	X9981250D	TORDESILLAS	
23.	194	12439467D	TORDESILLAS	
24.	197	12339659K	SANTOVENIA DE PISUERGA	
25.	2	70939926Z	SIMANCAS	Por no estar empadronadas las personas solicitantes en un municipio de la provincia de Valladolid con población inferior a 20.000 habitantes con anterioridad al 1 de enero de 2019: base 5ª 1. C. d)
26.	6	12427740N	SANTOVENIA DE PISUERGA	
27.	14	71151962J	LA CISTÉRNIGA	
28.	38	75770098W	ZARATÁN	
29.	41	71172987Q	VALORIA LA BUENA	
30.	95	28974591L	CIGALES	
31.	136	04633675A	FUENSALDAÑA	
32.	143	70911558M	ZARATÁN	
33.	145	X9520731L	ALAEJOS	
34.	193	Y3488279K	TORDESILLAS	



106
9

35.	16	X8672987D	TUDELA DE DUERO	Por haber resultado beneficiarios en la primera convocatoria de alquiler de 2020, base 6ª.
36.	70	X8098499S	TUDELA DE DUERO	
37.	83	71145102F	ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN	
38.	174	44885485L	BOECILLO	

DÉCIMO. - Desestimar las siguientes solicitudes por las causas que en cada caso se expresan, sin perjuicio de considerarlas desistidas por no haber subsanado presentando la documentación requerida en el plazo otorgado al efecto:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1.	58	Y0190205D	PEÑAFIEL	base 5ª 1.C a) y base 5ª 1.C d)

UNDÉCIMO. - Tener por desistidas en la LÍNEA C las siguientes solicitudes que se corresponden con los titulares de los Documentos de Identificación que se relacionan a continuación, por no haber subsanado la documentación requerida en el plazo concedido al efecto, de acuerdo con lo previsto en la base décima de la convocatoria:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO
1.	1	71168349R	MONTEMAYOR DE PILILLA
2.	5	44915921A	SIMANCAS
3.	13	12338292B	ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN
4.	37	12346566M	CARPIO
5.	45	71168557W	CABEZÓN DE PISUERGA
6.	47	71173458G	CIGALES
7.	49	21730772G	TUDELA DE DUERO
8.	75	44918359A	PORTILLO
9.	91	12409806H	VIANA DE CEGA
10.	98	12346724W	CIGALES
11.	117	44916183N	TORDESILLAS
12.	135	41578707C	LA CISTÉRNIGA
13.	137	71172517Y	MEDINA DE RIOSECO
14.	141	Y1519790X	PEÑAFIEL
15.	200	71169238Q	PEÑAFIEL



DUODÉCIMO.- Conceder, en la LÍNEA D, subvención como apoyo a la financiación de obras de reforma que no precisan proyecto técnico para fomentar la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en las viviendas, con cargo a la partida resultante de la modificación presupuestaria que se encuentra en tramitación, a las personas solicitantes titulares de los Documentos de Identificación que se relacionan a continuación, y en la cuantía que en cada caso se indica:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO * menos de 2.000 hab.	SUBVENCIÓN (hasta 1.800 € los de <2.000 hab.)
1.	44	Y0316301L	SAN ROMÁN DE HORNIJA*	1.760,00 €
2.	62	12341727L	NAVA DEL REY*	1.800,00 €
3.	89	71154942A	FUENSALDAÑA*	1.800,00 €
4.	121	12346320N	TORDESILLAS	1.200,00 €

5.	123	44910141L	SANTOVENIA DE PISUERGA	1.200,00 €
6.	126	71173487X	SANTOVENIA DE PISUERGA	1.200,00 €
7.	153	12341862Q	RUEDA*	1.800,00 €
8.	156	71149785K	MOJADOS	1.200,00 €
9.	182	Y5184972G	BOECILLO	1.172,42 €
10.	185	71156194J	PORTILLO	1.200,00 €
11.	187	12343000G	FRESNO EL VIEJO*	1.800,00 €
12.	209	44914265A	TORDESILLAS	1.200,00 €
TOTAL				17.332,42 €

DECIMOTERCERO. - Desestimar a los solicitantes titulares de los Documentos de Identificación que se relacionan a continuación en la LÍNEA D por los motivos que se indican:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO	CAUSA/S DESESTIMACIÓN
1.	55	X8765568S	SAN ROMÁN DE HORNIJA	No ser un gasto subvencionable objeto de la convocatoria: base 1ª, Línea D,
2.	94	12346948L	CASTREJÓN DE TRABANCOS	Ostentar la persona solicitante o algún miembro de su unidad familiar o de convivencia, una propiedad en un porcentaje igual o superior al 25% de alguna otra vivienda habitable: base 5ª 1. d).
3.	157	12340177X	RUEDA	
4.	97	Y1412413C	MORAL DE LA REINA	No haber realizado la reforma de la vivienda o no haber sido facturada en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020: base 5ª 1. D. c).
5.	139	76730485R	CIGÜÑUELA	

DECIMOCUARTO - Desestimar las siguientes solicitudes por las causas que en cada caso se expresan, sin perjuicio de considerarlas desistidas por no haber subsanado presentando la documentación requerida en el plazo otorgado al efecto:

Nº ORDEN	Nº SOLICITUD	NÚMERO DOCUMENTO	MUNICIPIO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1.	144	Y5071534W	MEDINA DE RIOSECO	base 5ª 1.d)

(Referencia: Expediente: 2.415/20. Acuerdo n.º 72/21).

Valladolid, 26 de abril de 2021.
LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO

Valladolid, 26 de abril de 2021.
EL PRESIDENTE



Fdo.: Conrado Iscar Ordóñez